

HECHO ESENCIAL

SU-BUS CHILE S.A.

Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 123

Santiago, 07 de agosto de 2020

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Atte.: Sr. Joaquín Cortés Huerta

Presidente

Presente

De nuestra consideración:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente Legal de **SU-BUS CHILE S.A.**, sociedad anónima cerrada, ambos con domicilio en Santiago, Avenida Del Cóndor Sur N° 590, Piso 7, Ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba, pasa a informar a usted de conformidad al artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a la letra (c) del N° 4 de la Sección 2.2 de la NCG N° 30 y a la NCG N° 364 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el siguiente Hecho Esencial catalogado “suscripción, modificación o término por cualquier causa, de contrato o convenciones que revistan importancia para la empresa”:

Como se informó el día 23 de junio del presente año, Su-Bus Chile S.A. manifestó al Directorio de Transporte Público Metropolitano su voluntad de continuar la prestación de servicio de transporte público hasta el 17 de diciembre del año 2021, bajo la modalidad de “Condiciones Específicas de Operación” conforme las condiciones dispuestas en la Resolución N° 20/2020.

Producto de los anterior, el día 05 de agosto fuimos notificados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, de la Resolución N° 20, de 30 de abril de 2020, que establece condiciones específicas de operación y de utilización de vías para servicios de transporte público de pasajeros para la Unidad de Negocio N°2.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente,

Rodrigo Ortúzar Rodríguez
Gerente Legal
Su-Bus Chile S.A.